MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AVISO

EXPEDIENTE No. 040-AA-2017-18

EL **REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, profirió la resolución No. 000148 de fecha 14 de Diciembre de 2017 por la cual decide una actuación administrativa relacionada con el folio de matrícula inmobiliaria No.040-163419 del Expediente No. 040-AA-2017-18, LA CUAL SERA PUBLICADA CON COPIA INTEGRA EN CARTELERA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CUYA DIRECCION ES CARRERA 42 D1 No 80ª-136, SE FIJA ESTE AVISO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABILES A FIN DE QUE SE NOTIFIQUEN EN FORMA PERSONAL A LAS PERSONAS QUE NO LO HAN HECHO EN ESTE CASO EL representante legal de la sociedad **GLOBAL BROCKERS S.A.**, en el horario de 8.00 AM a 4.PM. , contra la Resolución que se notifica procede el recurso de reposición ante el Registrador Principal de Instrumentos Públicos y en subsidio el recurso de apelación ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la superintendencia de Notariado y Registro, los cuales deberán interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación. Artículo 76 de Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se le advierte que se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Se PUBLICA el presente AVISO en Barranquilla, a las 8:00 a.m. del seis (06) de Febrero de 2018.

PATRICIA GUTIERREZ BARROS
Coordinadora Área Jurídica

Se RETIRA el presente AVISO, en Barranquilla, a las 4:00 p.m. el trece (13) de Febrero de 2018.

PATRICIA GUTIERREZ BARROS
Coordinadora Área Jurídica

ELABORO; YESICA NARANJO OTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 7089-1

IQNet Certificado N° GP 174-1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
Carrera 42 D1 No 80 A-136 – PBX (5)3672900
Barranquilla. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co